



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE MOQUELLO, PERÚ

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2025-SOC-MDCV

Campo Verde, 7 de abril de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2025-SOC-MDCV de fecha 7 de abril de 2025, que contiene el Trámite Interno N° 002203-2025 que contiene la Carla N° 030-2025-MDCV-ALC de fecha 1 de abril de 2025, Informe Legal N° 172-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 2 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305-Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: **"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional"**;

Que, mediante el Trámite Interno N° 002203-2025 que contiene la Carla N° 030-2025-MDCV-ALC de fecha 1 de abril de 2025, parte el Concejo Municipal indica lo siguiente: Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2025-SEC MDCV, de 5 de marzo de 2025, se aprobó el "Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde - Ejercicio 2025";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MDCV-ALC de fecha 6 de marzo de 2025, se aprobó: "AUTORIZAR a la Abg. Kady Julissa Llanco Pezo - Directora de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, realizar exclusivamente los requerimientos para el cumplimiento del **"PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - EJERCICIO FISCAL 2025"** (...)"

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N° 317-2024-CG, de 16 de julio del 2024, aprobó la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI **"PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN"**. En el **Numeral 6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.4.3. Del Consejo Regional y Concejo Municipal

(...)

e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional y concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - TACNA

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

Numeral 7.- DISPOSICIÓN ESPECÍFICAS

7.1.3. Registro de información y firma del Balance Semestral.

7.1.3.1) Registro de información del Balance Semestral

(...)

b) Sección Planificación de la Fiscalización

El consejero regional o regidor municipal, presenta el PTAF ante la Secretaria General, para su posterior evaluación y aprobación ante el consejo regional o concejo municipal, según corresponda.

Una vez aprobada la actividad, procede a registrar en el aplicativo informático, con el sustento respectivo, la siguiente información.

- I) Datos del acuerdo de consejo regional o concejo municipal: N° de acuerdo, fecha, descripción del acuerdo de fiscalización, nombres de los consejeros regionales o regidores municipales que se realizarán la actividad de fiscalización.
- II) Información de la actividad de fiscalización.
 - Materia a fiscalizar: es la descripción general de la temática a fiscalizar, incluida en el PAF.
 - Actividad de fiscalización: es la descripción de la actividad vinculada a la materia a fiscalizar aprobada en el PAF, que contiene lo siguiente:
 - Fecha de inicio y fecha de término.
 - Datos del consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático: por comisión [...] e Individual [...].
 - Plan de trabajo de la actividad de fiscalización.



c) Sección de Ejecución del Gasto de Fiscalización

El consejero regional o regidor municipal, debe registrar la información sobre la ejecución de los recursos presupuestales otorgados por la entidad, para el financiamiento de las actividades de fiscalización realizadas, referido a las órdenes de compra, ordenes de servicio, viáticos, pasajes, gastos de transportes y otros gastos por rendir, según corresponda, detallando el gasto y adjuntando la documentación de los sustentos, considerando las certificaciones presupuestales otorgadas.

Para tal efecto, la Secretaria del Consejo Regional o Secretaría General, o las que hagan sus veces, como órgano de apoyo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente, debe coordinar de manera oportuna, ante los órganos o unidades orgánicas competentes, la asignación de recursos presupuestales, la gestión de adquisición de bienes y contrataciones de servicios, para el ejercicio de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales.

d) Sección Resultados de la Fiscalización

El consejero o regidor municipal, debe registrar el resultado de cada actividad de fiscalización, considerando la información siguiente: descripción de la actividad de fiscalización, logros, dificultades,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



conclusiones, recomendaciones e informes, actas u otros documentos resultantes de la ejecución de la labor de fiscalización.

Que, en virtud a lo expuesto, a través de la Carta N° 030-2025-MDCV-CM de fecha 1 de abril de 2025, parte del Pleno de Concejo solicita aprobación de las actividades de fiscalización mediante Acuerdo de Concejo, que corresponde al mes de abril de 2025; así también servirá para que soliciten los requerimientos según su Plan de Trabajo. Y, en cumplimiento a lo establecido en su Plan de Trabajo, se encuentra la actividad a fiscalizar lo siguiente: **"VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES A DIFERENTES CASERIOS", "ENTREGA DE INSUMOS DE VASO DE LECHE AÑO 2025", "EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, REALIZADO EN EL EJERCICIO 2024"**. Así también precisa los lugares a fiscalizar, como son:

LUGARES A FISCALIZAR	FECHA
ABEJAICO	10/04/2025
GUIDO ARIAS	11/04/2025
BUENOS AIRES	12/04/2025
23 DE OCTUBRE	14/04/2025
SANTA CATALINA	15/04/2025
SANTA ELVITA	16/04/2025
NUEVO SAN JORGE	19/04/2025
PORVENIR	21/04/2025
PAMPAS VERDES	22/04/2025
24 DE DICIEMBRE	23/04/2025
3 DE DICIEMBRE	24/04/2025
TIERRA BUENA	25/04/2025
SANTA TERESITA	26/04/2025
EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, REALIZADO EN EL EJERCICIO 2024	28/04/2025

Que, mediante Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades, del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales. Así como también desarrolla las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. Asimismo, establece en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales. Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que mediante el numeral d) de la "PRIMERA. Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31812, Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales, establece: d) Los concejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente. Es así, que mediante acuerdo de concejo N° 006-2025-SEC-MDCV de fecha 5 de marzo de 2025, se aprobó el "Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde- Ejercicio Fiscal 2025";

Que, mediante Informe Legal N° 172-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 2 de abril de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad, para aprobar actividades de fiscalización, que con Carta N° 030-2025-MDCV-CM, solicitada por el concejo, a fin de ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, materializar con eficacia y efectividad su labor de acorde a sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades que garantice el correcto desempeño de la gestión municipal, en favor del Distrito de Campo Verde;

Que, en atención a lo descrito, el Pleno del Concejo Municipal luego de haber escuchado, analizado y debatido el presente tema, indicaron que corresponde aprobar lo referido, debido que es parte de su labor de fiscalización, en aplicación a la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de 16 de julio del 2024, se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI, "**PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**"; en el sub numeral **6.4.3.** Del Consejo Regional y Concejo Municipal: "(...) **e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional y concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF;**

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007-2025-SOC-MDCV de fecha 7 de abril de 2025, adoptó por "**UNANIMIDAD**" el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, las actividades de fiscalización propuesta por parte del Concejo Municipal, (Anny Ijuma Isuiza, Gladys Teresa Viena Shahuano de Amasifuen) correspondiente al mes de abril de 2025; en cumplimiento del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde - Ejercicio Fiscal 2025 (...)", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2025-SEC-MDCV, de 5 de marzo de 2025. Siendo la presente actividad de fiscalización que comprende la: "**VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES A DIFERENTES CASERIOS**", "**ENTREGA DE INSUMOS DE VASO DE LECHE AÑO 2025**", "**EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, REALIZADO EN EL EJERCICIO 2024**"; siendo los lugares a fiscalizar, lo siguiente:





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL TORRES - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



LUGARES A FISCALIZAR	FECHA
ABEJAICO	10/04/2025
GUIDO ARIAS	11/04/2025
BUENOS AIRES	12/04/2025
23 DE OCTUBRE	14/04/2025
SANTA CATALINA	15/04/2025
SANTA ELVITA	16/04/2025
NUEVO SAN JORGE	19/04/2025
PORVENIR	21/04/2025
PAMPAS VERDES	22/04/2025
24 DE DICIEMBRE	23/04/2025
3 DE DICIEMBRE	24/04/2025
TIERRA BUENA	25/04/2025
SANTA TERESITA	26/04/2025
EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, REALIZADO EN EL EJERCICIO 2024	28/04/2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la distribución y archivo de la presente a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento respectivo. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente, en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Donato Flavio Fernández Andahu
ALCALDE